

Autodeclaración (Política)

DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS

En Upala Agrícola, S.A. nos comprometemos a asegurar las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados de la empresa.

En nombre de la administración declaramos que garantizamos las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados de Upala Agrícola, S.A.

Esta declaración contiene un compromiso de cumplimiento de los convenios laborales fundamentales de la OIT como es el Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre representación de los trabajadores, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos; también teniendo en cuenta el bienestar de nuestros empleados nos comprometemos a implementar los Códigos ETI ratificados en nuestra política social y el módulo GRASP de Global G.A.P. Costa Rica ha ratificado los ocho convenios laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que todos ellos están en vigor, incluidos los relativos a la libertad de asociación, la igualdad de remuneración, el derecho de sindicación y de negociación colectiva, la discriminación, la edad mínima para trabajar, el trabajo forzoso y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Costa Rica también ha ratificado convenios relacionados con las horas de trabajo, la salud y la seguridad en el trabajo y el salario mínimo.

Así mismo, Upala Agrícola, S.A., se compromete a dar cumplimiento a las normas anteriormente referidas, y a realizar procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y a cumplir cabalmente con lo estipulado en el procedimiento de quejas y reclamos que rige a nuestra empresa. En ningún caso se impondrá una sanción al personal ni al representante de los empleados que presente una queja o reclamo. Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, desarrollará actividades tendientes mejorar el clima de trabajo, donde se promuevan condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes laboran y el buen ambiente en la empresa que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad sus trabajadores.

De igual forma, Upala Agrícola, S.A., se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité formado para ese efecto.

Upala Agrícola, S.A., determina que el incumplimiento de las obligaciones introducidas en las leyes y decretos correspondientes y cualquier otra reglamentación legal que busque impedir conductas de acosos laboral, tales como: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral; el incumplimiento de esta política dará lugar a los procesos investigativos y sancionatorios que enmarca la ley. Con el propósito de asegurar que todos los empleados de la empresa tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin importar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico. Este compromiso ha sido firmado por el representante legal de la empresa y por la representación de los trabajadores, el mismo será revisado como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.


ALFREDO VOLIO
Presidente & CEO


Upala Agrícola®